

Se publican los requisitos establecidos según artículo 12 del reglamento unificado de concursos.

CRITERIOS

Se publican los criterios a utilizar en los Concursos de Promoción llamados Por Resolución de Rectorado N° 1829/2023 - publicada en el Boletín Oficial Digital N° 1030 del 07/11/2023:

- Conocimiento del área y su articulación con la institución
- Conocimiento técnico
- Dominio del lenguaje específico
- Habilidad comunicativa oral
- Habilidad comunicativa escrita
- Habilidades para la gestión de equipos de trabajo y líneas de mejora
- Resolución de problemas

TEMARIO ESPECÍFICO Concurso de Oposición y Antecedentes en las instancias: Cerrado Interno, Cerrado General y Abierto, para cubrir 5 (cinco) cargos del Tramo Mayor de la Planta Permanente Nodocente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 3 - Función: JEFE/A DEPARTAMENTO DESPACHO CONSEJO ACADÉMICO, cada uno de los cargos dependiente de: Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Facultad de Ciencias Agrarias – Facultad de Ciencias Económicas y Sociales – Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

A) LEGISLACIÓN Y NORMATIVA REFERENTE A:

1) ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN EN GENERAL Y DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA EN PARTICULAR:

- CONSTITUCIÓN NACIONAL: art. 75 inc. 19. Autonomía universitaria.
- LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR: Ley N° 24.521, Títulos I y II, Título IV: Capítulos 1 a 4 y Capítulo 7. Modificatorias y normativa complementaria.
- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO: Ley N° 19.549; Títulos I a III. Decreto PEN N° 1759/1972 (t.o. Decreto PEN N° 894/2017): Títulos I a V y VIII a XI. Memo SSLyT N° 09/2021.
- ESTATUTO UNMDP: RAU N° 01/13, OCS N° 2230/2016 y 2667/2017.
- PLAN ESTRATÉGICO 2030 de la UNMdP: OCS N° 71/18: Visión, misiones y valores y OCS 563/19.
- GOBIERNO ELECTRÓNICO, FIRMA DIGITAL, BOLETÍN OFICIAL, DIGESTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:
 - Leyes 25.506 y 27.446 y sus correspondientes modificatorias. RR N° 731/2018, 005/2017, 3742/2017, 199/2018, 601/2018, 1641/2019, 5125/2021, 578/2023. OCS N°741/2019.
- LEY DE EDUCACIÓN NACIONAL: Ley N° 26.206: Título I; Título II Capítulos I y V; Título IV Capítulo I.
- Memorandum SSGI N° 9/2020
- LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y SISTEMAS DE CONTROL DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL: Ley 24.156: Título II, Capítulo II, Sección III, arts. 29 a 43, y su reglamentación conf. Decreto 1344/2007-

2) PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS:

- Ley de promoción del acceso al empleo formal para personas travestis, transexuales y transgénero: Ley N° 27.636.
- Ley sistema de protección integral de las personas discapacitadas: Ley N° 22.431: Título II, Capítulos II y IV.
- LEY IDENTIDAD DE GÉNERO: Ley N° 26.743.
- IDENTIDAD DE GÉNERO ADOPTADA O AUTOPERCIBIDA: RR N° 589/22 y OCS N° 590/22.
- LENGUAJE IGUALITARIO: OCS N° 1245/2019.
- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO: OCS N° 1555/2020.
- LEY MICAELA: Ley N° 27.499. RR N° 1159/2019 y 2561/2019.

3) DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD

UNIVERSITARIA Y AMBIENTE LABORAL:

- ÉTICA EN EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Ley N° 25.188.
- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: Ley N° 25.326: Capítulos I a VI.
- Convenios colectivos de trabajo: Decreto PEN N° 366/2006. Decreto PEN N°1246/2015 Anexo II, Capítulos I y II.

B) MARCO NORMATIVO Y CONCEPTUAL PROPIO DEL CARGO Y SUS FUNCIONES:

• AUTORIDADES:

- PLANTA DE CARGOS DE NIVEL POLÍTICO E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS: OCS N° 1983/2004, 953/2005, 1533/2006, 1761/2011, 2532/2017, 2018/2000, 259/2018.

• RÉGIMEN ELECTORAL:

- RÉGIMEN ELECCIÓN REPRESENTANTES DE LOS CUERPOS UNIVERSITARIOS ANTE LOS ÓRGANOS DE COGOBIERNO: OCS N° 2400/17 Título V y OCS N° 2542/17. – Memo 001/16. OCS 2595/17 – OCS 976/19 - OCS 1717/21.

• REGLAMENTO INTERNO DE CONSEJO SUPERIOR: OCS 1405/20 – OCS 25/23.

• PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL UNIVERSITARIO (NO DOCENTE):

- OCS N° 798/22 (Reglamentación art 14 CCT docente); OCS N° 349/22 (Amplía Alcance interpretación del art 49 del CCT docente – unidad familiar); OCS N° 464/23 (Reglamentación art 13 CCT docente); OCS N° 466/23 (convalidar reglamentación art 14 CCT docente y cobertura de suplencias a través del mecanismo del art. 14); OCS N° 467/23 (lineamientos a partir de la aplicación del art. 14 del CCT docente y su reglamentación); OCS N° 468/23 (licencias en jurisdicciones nacionales, provinciales o municipales por cuestiones de salud pública – poder ocupar un cargo de mayor jerarquía sin entrar en incompatibilidad); Acta paritaria N°3 de fecha 05/05/2022 (Reglamentación 14 del CCT docente); Acta Paritaria 13/09/16 Reglamentación art. 73° (OCS 2082/16).
- OCS 542/14 (reglamenta designaciones en la condición de Suplentes y A Término).
- REGÍMENES JUBILATORIOS: Ley N°24.241 (art. 19). Decretos N°8820/1962, 9202/1962 y 1445/1969. Resolución S.S.S. N°340/1977.
- Investigadores científicos y tecnológicos: Ley 22929, 23026 y modificatorias. Decreto 160/05. Res. SSS n°41/05 y 21/09.
- Docentes Universitarios. Ley 26508.
- RÉGIMEN DE DEDICACIONES E INCOMPATIBILIDADES DE CARGOS: OCS N°050/09, 467/08, 1117/10, 1327/15, 1445/15, 1858/16, 457/18. RR N° 2223/15.
- -RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, FRANQUICIAS, JUSTIFICACIONES, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL NO DOCENTE: RR N°3598/2008.

• REGLAMENTOS DE LLAMADOS A CONCURSO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO (RR N° 150/2013, 3607/2020, 975/2022 y 1278/23).

• SUPLEMENTOS, ADICIONALES Y RÉGIMENES ESPECIALES DEL PERSONAL UNIVERSITARIO:

Suplementos: APL N° 17/2015, 02/2017 ratificada por RR N° 64/2017. APL del 13/06/2012.

Asignación por maternidad: APL n° 11/13.

- CAPACITACIÓN DEL PERSONAL UNIVERSITARIO: RR N° 1408/23.
 - Modificación de la denominación Dir. Gral. Administrativa, Despacho y Alumnos: RR 3963/20.
- Programa de Consejería para Entornos Laborales: RR 1190/22.
- CONSTITUCIÓN NACIONAL: art. 14, 14 bis.
 - ESTRUCTURA ORGÁNICO FUNCIONAL DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS: RR 840/22.

- DOCENTES

- Convenio colectivo de trabajo: Decreto PEN N°1246/2015 (menos educación preuniversitaria).
- Carrera Docente:

OCS 690/93 – OCS 1839/95 – OCS 322/00 – OCS 444/01 – OCS 528/01 – Evaluación actividad: OCS 493/05 – OCS 1007/05 – OCS 1606/06 – OCS 184/09 – OCS 251/09 – OCS 2251/12 – OCS 2410/12 – OCS 021/13 – OCS 317/13 – OCS 2009/16 – OCS 420/18 - OCS 742/19 - APD de fechas 13/09/16 y 20/03/17. Fallo “CASTAÑEIRA”.

- Programa de aumento de categoría - Ayudantes Graduados: OCS 1680/21 - OCS 261/22.

- Instrumentos de evaluación: RR 1413/05 – RR 2864/07 – RR 1816/23.

- Concurso Ayudante Estudiante: OCS 700/01 – OCS 800/02 – OCS 609/14 – OCS 730/14

- Servicios, licencias, asistencia y antigüedad: OCS 350/85 – OCS 81/86 – OCS 121/86
- OCS 702/86 – OCS 508/88 – OCS 31/89 – OCS 1128/91 – OCS 1425/92 – OCS 1008/94 - OCS 1479/95 – OCS 1406/01 – OCS 1082/02 – OCS 1580/03 – OCS 074/09 – OCS 298/09 – OCS 1426/11 – OCS 1764/15 – OCS 2175/16 - OCS 1559/20 - OCS 75/23 - OCS 302/23 - RR 773/05 – RR 3046/16 - 685/18 - 4842/21 (AP Tripartita 01/21) - Memo DPND, DPD y DGA: 01/08.

- RÉGIMEN DE ALTAS Y BAJAS DEL PERSONAL. RR N° 52/13 (art. 2).

- Condición Profesor Extraordinario: OCS 748/01 – OCS 160/08 – OCS 1362/11.

- ESTUDIANTES

- Régimen disciplinario: OCS 822/90.

- Reglamento actividades académicas de Pregrado/grado de la UNMdP: OCS 92/22 Anexos I y II.

- Creación de nuevas carreras, elaboración y presentación de Plan de estudio: OCS 337/23 - OCS 340/23. Disposición Dirección Nacional de Gestión Universitaria 01/10.

- Tipificación de asignaturas: OCS 1792/03.

- Prácticas Socio-comunitarias: OCS 1747/11 – RR 3687/12 – RR 2654/15 – OCS 536/19 (convenios, modelos y circuito).

- Régimen especial de cursada: OCS 1324/15 – OCS 2382/17 – OCS 483/18.

- Reglamento de carreras de Posgrado (presenciales): OCS 1762/99 - OCS 600/14 - OCS 529/18 - OCS 1269/19.

- Reglamento de carreras de Posgrado (a distancia): OCS 449/23 - OCS 940/14 .

- Reglamento de carreras de Posgrado interinstitucionales: OCS 1615/21.

- Reglamento para actividades de posgrado no conducentes a título: OCS 2316/17 - OCS 1269/19.

- Certificaciones de Posgrado - Diplomaturas y Posdoctorados: OCS 1565/20.

- Creación de Oficialía Universitaria y Diplomaturas: OCS 599/23.

- Reglamento Bachiller Universitario: OCS 1577/20 - OCS 569/22.

- INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y TRANSFERENCIA

- REGLAMENTOS DE BECAS DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN: OCS N° 1505/20, arts. 1 a 8; OCS N° 1532/2020, conf. RR. N° 4547/2021 ratif. por OCS N° 1922/20.
- REGLAMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: OCS N° 2258/07, Anexo I, y su modificatoria, OCS N° 2362/08 y OCS N° 2301/12.
- REGLAMENTO PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTRUCTURAS Y ACCIONES DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA: OCS N° 397/18, y su modificatoria, OCS N° 354/22.
- Actividades de Transferencia: OCS 004/96 – RR 3606/08 - OCS 1189/10 (Becas de Estímulo) – RR 2417/11 – RR 3799/20 (Modelo Acuerdo de Confidencialidad)
- Normas para presentación de Proyectos de Extensión: OCS 212/13 – OCS 1488/15.
- Régimen Pasantías Externas: OCS 846/10.
- Reglamento de concurso para provisión de cargos de Director de Institutos de doble dependencia UNMDP – CONICET: OCS 302/08 - OCS 1829/16.
- Carta Intención, Convenio Marco y Específico: OCS 425/93 - OCS 447/93 – OCS 1436/05.

- RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO

- NORMAS DE PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y DESAFECTACIÓN DE LOS BIENES DE USO (MUEBLES) QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DE LA UNMDP. RR N° 3130/2007 y 1392/2010.

- OTRAS

- SISTEMA DE CONTRATACIONES: RR N°1100/1995, 245/1996, 2517/2002, 2540/2003, 2772/2003, 1672/2006, 809/2008 y RR 3905/20.
- Reglamento otorgamiento Subsidios a Proyectos de Investigación: OCS 136/08 y OCS 81/22.
- DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Ley 27.275.
- Modelo presupuesto y Costos de Posgrado: RR 2127/98.
- Homenaje Póstumo: OCS 342/82 - OCS 1133/02 – OCS 2109/07 – OCS 2245/07 – RR 3162/07.
- Categoría Doctorado Honoris Causa: OCS 1024/14.
- Normas de elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos: Decreto 336/17.
- Donaciones: OCS 247/92 - Artículo 1562 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26.994).
- Reglamentación complementaria:
 - RÉGIMEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LICENCIAS, FRANQUICIAS, JUSTIFICACIONES, ASISTENCIA Y ANTIGÜEDAD RR 1870/2010, 2505/11, 2622/2011, 3711/2012, 1108/23, 1174/23, 1397/23, 1801/23.
- Memo DPND, DPD, DGA N° 01/2008, Memorándum SALU N° 3/2023. APL del 03/12/2010, 05/12/2012 y APL N° 01/2016, 10/16, 15/18. APL N° 8/2014.
- Licencia deportiva: Ley N° 20.596.
- Licencias médicas: OCS N° 743/1993, 510/2001, 719/2001.
- Licencia por violencia de género: RR 1851/23.
- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS/ ROBOS O IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS: RR N° 280/1996 y 1203/1997.
- Reglamento de Juicio Académico: OCS 870/90 – OCS 716/97 – OCS 1983/04.

c) CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS VINCULADAS AL CARGO, ORIENTADO A LA TOMA DE DECISIONES.

USO DE SISTEMAS: SUDOCU. BOLETÍN OFICIAL UNMDP.

CRONOGRAMA E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA LOS CONCURSOS DE PROMOCIÓN LLAMADOS POR LA RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 1829/23.

Art. 3° - ANEXO III - Dirección Despacho General (Facultades de Ciencias Agrarias).

Art. 4° - ANEXO III - Dirección Despacho General (Facultades de Derecho, Humanidades y Psicología).

Art. 11° - ANEXO X – Jefe/a Departamento Despacho Consejo Académico (Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño – Facultad de Ciencias Agrarias – Facultad de Ciencias Económicas y Sociales – Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales).

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La oposición de los presentes concursos se realizará en 3 instancias consecutivas, obligatorias, no eliminatorias.

Primera instancia:

Realización de dos (2) trabajos escritos individuales sobre los contenidos generales de los Talleres de Acompañamiento a los Concursos de Promoción.

Formalidades:

- Máximo de cinco (5) carillas, sin contar portada y/o bibliografía.
- Tamaño A4, Interlineado 1,15 líneas, Justificado, Margen Normal.
- Letra Arial, tamaño 11.

- Trabajo 1: Estructura y Funcionamiento del Sistema de Educación en general y de la Universidad Nacional de Mar del Plata en particular - Derechos y Obligaciones de los miembros de la Comunidad Universitaria, y ambiente laboral.

- Trabajo 2: Perspectiva de Género y Derechos Humanos.

Corresponde a veinte (20) puntos de la oposición (en partes iguales por cada trabajo).

Segunda instancia:

Escrita, con producción individual y grupal:

- Análisis de casos (Despacho y Consejo Académico)
- Redacción y Control de actos (Despacho)
- Elaboración de proyectos de ordenanzas y declaraciones (Consejo Académico)
- Producción de informes (Despacho)
- Propuesta de mejora (Despacho y Consejo Académico)
- Encuadres normativos (Despacho y Consejo Académico)
- Atribuciones (Despacho y Consejo Académico)
- Análisis de dictámenes de comisiones, con aplicación supletoria del reglamento del Consejo Superior (Consejo Académico)
- Resolución en entorno SUDOCU

- Preguntas abiertas de análisis sobre casos específicos (Despacho y Consejo Académico)

Corresponde a cincuenta (50) puntos de la oposición.

Tercera instancia:

Oral:

- Dinámica de Juego de roles, situación de conflicto entre pares.
- Sobre las preguntas escritas.
- Estructura del área y organización del trabajo.

Corresponde a treinta (30) puntos de la oposición.

CRONOGRAMA PREVISTO

Viernes 15 de diciembre de 2023: reunión con aspirantes - 13.00 hs - Lugar a definir. Entrega de consignas para la realización de los trabajos prácticos.

Viernes 16 de febrero de 2024: de 10.00 a 13.00 hs, entrega de los Trabajos Prácticos escritos e individuales sobre los temas abordados en los Talleres de Acompañamiento. Lugar: Dirección General Personal Nodocente.

Jueves 22 de febrero de 2024: 09.00 hs - Sala de Informática (a definir) - Realización de la segunda instancia (escrita) para aspirantes Artículos 3° y 4° RR N° 1829/23.

Lunes 26 de febrero de 2024: 09.00 hs - Sala de Informática (a definir) - Realización de la segunda instancia (escrita) para aspirantes Art. N° 11 RR N° 1829/23.

A partir del día Lunes 04 de marzo de 2024: 09.00 hs - Lugar a definir - Realización de la tercera instancia (oral) para aspirantes Artículos 3° y 4° RR N° 1829/23 (dependiendo de la cantidad de inscriptos).

A partir del día Miércoles 06 de marzo de 2024: 09.00 hs - Lugar a definir - Realización de la tercera instancia (oral) para aspirantes Artículo 11° RR N° 1829/23 (dependiendo de la cantidad de inscriptos).